B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

NORTE DE ESPAÑA

Expropiación forzosa de bienes afectados por las obras de «Construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Frieres para saneamiento de la cuenca del río Nalón (Asturias)»

Resulta necesaria la ocupación de varias fincas en el término municipal de Langreo (Asturias), a los fines de la realización de las obras de la «Estación depuradora de aguas residuales de Frieres para saneamiento de la cuenca del río Nalón (Asturias)», incluidas en el Plan Nacional de Interés Comunitario, aprobado por la Comunidad Económica Europea, cuyo pliego de bases 8/1988, para concurso de proyecto y construcción fue sometido a información pública según anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la provincia, correspondiente al día 19 de septiembre de 1988. Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias» y en el diario «La Nueva España», y se expone asimismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Langreo la relación concreta e individualizada de los bienes que se consideran de necesaria expropiación para que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones realizadas, todos los propietarios y titulares de derechos afectados puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas, a los efectos de rectificar posibles errores en la mencionada relación, así como oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

Las reclamaciones podrán ser presentadas en el Ayuntamiento de Langreo y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, en Oviedo (plaza de España, número 2), donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, 7 de octubre de 1988.–El Secretario general, Humberto Viña Vega.–15.641-E.

Relación de bienes afectados por las obras de la estación depuradora de aguas residuales de Frieres, con expresión de número de finca en el plano, propietario, domicilio y bienes afectados

1. Don José Coto Riera, Frieres (Langreo). 930 metros cuadrados de huerta.
2. Don Benjamín Alvarez. Frieres (Langreo). 174 metros cuadrados de pradería.
3. Doña Maruja Alvarez. Frieres (Langreo). 150 metros cuadrados de pradería.
4. Doña Blanca Miranda Alonso. Frieres (Langreo). 875 metros cuadrados de pradería.
5. Don Lus González García. Frieres (Langreo). 313 metros cuadrados de pradería.
6. Doña Julia Jové. Frieres (Langreo). 510 metros cuadrados de huerta y 100 metros cuadrados de invernadero.
7. Doña Julia Alvarez. Frieres (Langreo). 2 metros cuadrados de huerta.
8. MOPU. 755 metros cuadrados de erial.
9. RENFE. 70 metros cuadrados de huerta y 485 metros cuadrados de servicios.
1. RENFE. 915 metros cuadrados de huerta y 25 metros cuadrados de chabola de madera.
2. Camino.
3. Don Grabiel Coto Coto. La Felguera (Langreo). 460 metros cuadrados de pradería.
4. Don Manuel García Camporro y otros. Bar «El Maizu». Peñarrubia (Langreo). 2.300 metros cuadrados de pradería.
5. Don José Gasalla. Los Sotos (Langreo). 4.935 metros cuadrados de pradería.
6. Herederos de don Manuel García Camporro. Herminio García Palicio. Calle Segunda Travesía, número 9. «El Sutu». La Felguera (Langreo). 200 metros cuadrados depradería y 360 metros cuadrados de arbolado y maleza.
7. Camino.
8. Herederos de don Manuel García Camporro. Herminio García Palicio. Calle Segunda Travesía, número 9. «El Sutu». La Felguera (Langreo). 3.630 metros cuadrados de arbolado y maleza.
9. Comunal. 875 metros cuadrados de maleza (erial).
10. Doña María de los Angeles Pantiga Valle. El Viso (Langreo). 805 metros cuadrados de maleza (erial).
11. Doña Mercedes López Fueyo. El Viso (Langreo). 215 metros cuadrados de maleza (erial).
12. Doña María de los Angeles Pantiga Valle. El Viso (Langreo). 1.185 metros cuadrados de maleza (erial).
13. Doña Mercedes López Fueyo. El Viso (Langreo). 75 metros cuadrados de maleza (erial).
14. Doña Edita López Fueyo. El Viso (Langreo). 205 metros cuadrados de maleza (erial).
15. Don Arsenio López Fueyo. El Viso (Langreo). 450 metros cuadrados de maleza (erial).
16. Doña Estrella López Fueyo. El Viso (Langreo). 396 metros cuadrados de maleza (erial).
17. Herederos de don Bienvenido García. Frieres (Langreo). 325 metros cuadrados de arbolado y maleza.
18. Herederos de Sabina Fernández. Frieres (Langreo). 225 metros cuadrados de arbolado y maleza.
19. Doña Sonia García García. Frieres (Langreo). 297 metros cuadrados de arbolado y maleza.
20. Herederos de Geno García. Frieres (Langreo). 750 metros cuadrados de arbolado y maleza.
21. Don Enrique García Palicio. Frieres (Langreo). 660 metros cuadrados de pradería.
22. Don Tomás Noval Fernández. Frieres (Langreo). 1.140 metros cuadrados de arbolado y maleza.
23. Don José Ramón López Alonso. Frieres (Langreo). 1.460 metros cuadrados de huerta.
24. Herederos de don Bienvenido García. Frieres (Langreo). 615 metros cuadrados de huerta.
25. Herederos de don Manuel García Pérez. Frieres (Langreo). 650 metros cuadrados de pradería.
26. Doña Belarmina García Argüelles. Frieres (Langreo). 1.025 metros cuadrados de pradería.
27. Doña Manuela García Peña. Frieres (Langreo). Residencia en Pola Siero. 4.365 metros cuadrados de pradería.
28. Don Luis González García. Frieres (Langreo). 1.000 metros cuadrados de erial y 1.210 metros cuadrados de pradería.
29. Don José Ramón Montes Menéndez. Frieres (Langreo). 720 metros cuadrados de pradería.
30. Herederos de don Benjamín Alonso Riera. Frieres (Langreo). 1.420 metros cuadrados de arbolado y maleza.
31. Doña Blanca Miranda Alonso. Frieres (Langreo). 1.630 metros cuadrados de arbolado y maleza.
32. Herederos de don Amador Alonso Valle. Calle Sega, número 1, sexto B. La Felguera (Langreo). 1.000 metros cuadrados de maleza y 1.530 metros cuadrados de pradería.
33. Doña María Salvadora Fernández Camporro. Frieres (Langreo). 1.500 metros cuadrados de maleza y 1.430 metros cuadrados de pradería.
34. Señores Gonzales Vallina, Fernando y Margarita. Frieres (Langreo). 4.730 metros cuadrados de arbolado y maleza.
35. Doña Blanca Miranda Alonso. Frieres (Langreo). 1.790 metros cuadrados de arbolado y maleza.
36. Don José Coto Riera. Frieres (Langreo). 2.000 metros cuadrados de huerta y 4.280 metros cuadrados de pradería.
37. Don José M. Sánchez Fernández. Frieres (Langreo). 2.850 metros cuadrados de huerta.
38. Doña Estrella García Roza. La Barraca-Riaño (Langreo). 1.620 metros cuadrados de huerta.
39. Herederos de don Amador Alonso Valle. Calle Sega, número 1, sexto B. La Felguera (Langreo). 2.440 metros cuadrados de huerta y 110 metros cuadrados de invernadero.
40. RENFE.
41. Doña Mercedes López Fueyo. El Viso (Langreo). 2.220 metros cuadrados de erial.
42. Comunal. 7.120 metros cuadrados de erial.

Expropiación forzosa de bienes afectados por las obras de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Baiña para saneamiento de la cuenca del río Caudal (Asturias). 01.333.342/2101

Resulta necesaria la ocupación de varias fincas en el término municipal de Mieres (Asturias) a los fines de la realización de las obras de la «estación depuradora de aguas residuales de Baiña para saneamiento de la cuenca del río Caudal (Asturias)», incluidas en el Plan Nacional de Interés Comunitario, aprobado por la Comunidad Económica Europea, cuyo pliego de bases 8/88 para concurso de proyecto y construcción fue sometido a información pública según anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la provincia correspondiente al día 19 de septiembre de 1988. Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la «Comunidad Autónoma del Principado de Asturias» y en el diario «La Nueva España», y se expone asimismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mieres, la relación concreta e individualizada de los bienes que se consideran de necesaria expropiación, para que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones realizadas, todos los propietarios y titulares de derechos afectados puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas a los efectos de rectificar posibles errores en la mencionada relación, así como oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

Las reclamaciones podrán ser presentadas en el Ayuntamiento de Mieres y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España en Oviedo (plaza de España, número 2), donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, 7 de octubre de 1988.–El Secretario general, Humberto Viña Vega.–15.642-E.

Relación de bienes afectados por las obras de la estación depuradora de aguas residuales de Baiña, con expresión de número de finca del plano, propietario, domicilio y bienes afectados

1. «Hunosa». 9.950 metros cuadrados de erial.
2. Doña Alegría Miranda Fernández. General Elorza, 56. 3.º A, 33001 Oviedo. Teléfono 284080. 11.480 metros cuadrados de frutales, pradería y cultivo. Cuadra, 55 metros cuadrados, y chabola, 25 metros cuadrados.
3. Don Mariano Fernández Gutiérrez. Pumardongo, Baiña (Mieres). 10.310 metros cuadrados de frutales y pradería. Cuadra, 56 metros cuadrados, y chabola, 28 metros cuadrados.
4. «Fábrica de Mieres». 2.140 metros cuadrados de pradería.

5. Don Jesús Quiroga. Baiña (Mieres). 990 metros cuadrados de pradería.
6. Doña Sara Fernández Rodríguez. Jesús Fernández Duro, 13. La Felguera. Teléfono 695887. 2.370 metros cuadrados de pradería.
7. «Química del Nalón». 23.730 metros cuadrados de pradería. Instalaciones de captación y bombeo de agua para uso industrial.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras: Duplicación de calzada. Autovía de Andalucía, primer sector, CN-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 272 al 298. Tramo: La Carolina (sur)-Bailén (oeste), provincia de Jaén. Clave: 11-J-2.170. Términos municipales de La Carolina, Carboneros, Guarromán y Bailén

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras arriba citadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.–Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tablones de anuncios de esta Demarcación y de su Unidad de Jaén y de los excelentísimos Ayuntamientos de La Carolina, Carboneros, Guarromán y Bailén, y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en los periódicos «Diario Ideal» y «Diario de Jaén».

Segundo.–Señalar los días y horas que se reseñan en la relación de interesados en las oficinas de los excelentísimos Ayuntamientos de La Carolina, Carboneros, Guarromán y Bailén, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropien, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notario, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la Resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 7 de octubre de 1988.–El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.–15.647-E.

CASTILLA Y LEON

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Duplicación de calzada CN-620, de Palencia a Burgos. Autovía de Castilla, puntos kilométricos 58 al 74. Tramo: Quintana (oeste)-Magaz (este) (T1-P-2120)»: Términos municipales: Villamediana, Torquemada y Herrera de Valdecañas (Palencia)

Con fecha 30 de junio de 1988 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma Resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa durante los días siguientes en:

Ayuntamiento de Villamediana:

Día 7 de noviembre de 1988, de 10 a 14 horas.
Día 9 de noviembre de 1988, de 10 a 14 horas.
Día 11 de noviembre de 1988, de 10 a 14 horas.

Ayuntamiento de Torquemada:

Día 14 de noviembre de 1988, de 10 a 14 horas.
Día 16 de noviembre de 1988, de 10 a 14 horas.
Día 18 de noviembre de 1988, de 10 a 14 horas.
Día 21 de noviembre de 1988, de 10 a 12 horas.

Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas:

Día 21 de noviembre de 1988, de 12,30 a 14 horas.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida de José Luis Arrese, número 3, edificio administrativo de uso múltiple, cuarta planta, 47071 Valladolid), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 3 de octubre de 1988.–El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.–15.700-E.

GALICIA

Información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras 31-PO-503 «Mejora de plataforma. Carretera N-550 de La Coruña a Vigo y Túy, puntos kilométricos 120,0 al 153,0. Tramo: Pontevedra-Vigo». Red de interés general del Estado. Provincia de Pontevedra

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 15 de julio de 1988 ha sido aprobado el proyecto de mejora de plataforma. Carretera N-550 de La Coruña a Vigo y Túy, puntos kilométricos 120,0 al 153,0. Tramo: Pontevedra-Vigo, lo que implica la declaración de utilidad pública de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, habiéndose ordenado asimismo por la citada Resolución la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984/1991, es de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación que se halla expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Pontevedra, Vilaboa, Sotomayor, Redondela y Vigo, para que, en los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en los lugares indicados para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario, con expresión de número de fincas, día, hora y lugar:

Vilaboa:

1 a la 30. 7 de noviembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.

31 a la 60. 8 de noviembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.

61 a la 90. 9 de noviembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.

91 a la 120. 10 de noviembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.

121 a la 150. 14 de noviembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.

151 a la 180. 15 de noviembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.

181 a la 210. 16 de noviembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.

211 a la 240. 17 de noviembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.

241 a la 270. 21 de noviembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.

271 a la 300. 22 de noviembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.

301 a la 330. 23 de noviembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.

331 a la 360. 24 de noviembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.

361 a la 390. 28 de noviembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.

391 a la 420. 29 de noviembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.

421 a la 450. 30 de noviembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.

451 a la 464. 1 de diciembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.

Sotomayor:

1 a la 30. 7 de diciembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Biblioteca Pública Municipal «Luis Seoane».

31 a la 60. 8 de diciembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Biblioteca Pública Municipal «Luis Seoane».

61 a la 90. 12 de diciembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Biblioteca Pública Municipal «Luis Seoane».

91 a la 120. 13 de diciembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Biblioteca Pública Municipal «Luis Seoane».

121 a la 150. 14 de diciembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Biblioteca Pública Municipal «Luis Seoane».
151 a la 179. 15 de diciembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Biblioteca Pública Municipal «Luis Seoane».

Redondela:

1 a la 30. 9 de enero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
31 a la 60. 10 de enero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
61 a la 90. 11 de enero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
91 a la 120. 12 de enero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
121 a la 150. 16 de enero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
151 a la 180. 17 de enero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
181 a la 210. 18 de enero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
211 a la 240. 19 de enero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
241 a la 270. 23 de enero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
271 a la 300. 24 de enero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
301 a la 330. 25 de enero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
331 a la 360. 26 de enero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
361 a la 390. 30 de enero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
391 a la 420. 31 de enero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
421 a la 450. 1 de febrero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
451 a la 480. 2 de febrero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
481 a la 510. 6 de febrero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
511 a la 540. 8 de febrero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
541 a la 570. 9 de febrero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
571 a la 600. 13 de febrero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
601 a la 630. 14 de febrero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
631 a la 660. 15 de febrero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
661 a la 690. 16 de febrero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
691 a la 720. 20 de febrero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
721 a la 750. 21 de febrero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
751 a la 780. 22 de febrero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
781 a la 805. 23 de febrero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
806 a la 830. 27 de febrero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
831 a la 855. 28 de febrero de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
856 a la 870. 1 de marzo de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
871 a la 880. 2 de marzo de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.

Vigo:

1 a la 30. 6 de marzo de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
31 a la 60. 7 de marzo de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
61 a la 90. 8 de marzo de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
91 a la 120. 9 de marzo de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
121 a la 150. 13 de marzo de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
151 a la 170. 14 de marzo de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
171 a la 190. 15 de marzo de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
191 a la 206. 16 de marzo de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.

Pontevedra:

1 a la 30. 4 de abril de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
31 a la 60. 5 de abril de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
61 a la 90. 6 de abril de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
91 a la 120. 7 de abril de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
121 a la 150. 11 de abril de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
151 a la 180. 12 de abril de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.
181 a la 209. 13 de abril de 1989. Nueve treinta a trece treinta. Casa Consistorial del Ayuntamiento.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artícuo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que se halla en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Pontevedra, Vilaboa, Sotomayor Redondela y Vigo, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1-1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta así mismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1-1.º, la Coruña, y en la Unidad de Carreteras de Pontevedra, calle San Roque, sin número, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 11 de octubre de 1988.–El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.–15.646-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica de diverso equipamiento de antena para recepción de televisión vía satélite, solicitado por «Mundi Antena, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Mundi Antena, Sociedad Anónima», con domicilio social en Benavent, 8, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica de diverso equipamiento de antena para recepción de televisión vía satélite, fabricado por «FTE Maximal Mayer GmbH CO. KG.»,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), con validez hasta el 1 de marzo de 1989, y con las inscripciones a continuación indicadas, de diverso equipamiento de antena para recepción de televisión vía satélite marca «FTE», constituido por los siguientes equipos:

Descripción: Antena parabólica FTE para 180. Fabricante: «FTE Maximal Mayer GmbH Co. KG.». Número de inscripción: E 89 88 0173.
Descripción: Antena parabólica FTE para 150. Fabricante: «FTE Maximal Mayer GmbH Co. KG.». Número de inscripción: E 89 88 0174.
Descripción: Antena parabólica FTE para 240. Fabricante: «FTE Maximal Mayer GmbH Co. KG.». Número de inscripción: E 89 88 0175.
Descripción: Unidad exterior FTE LNC-2076005. Fabricante: «FTE Maximal Mayer GmbH Co. KG.». Número de inscripción: E 89 88 0176.
Descripción: Unidad interior FTE SAE-2. Fabricante: «FTE Maximal Mayer GmbH Co. KG.». Número de inscripción: E 89 88 0177.

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido, a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1987).

Madrid, 1 de septiembre de 1988.–El Director general, Javier Nadal Ariño.–4.910-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones «Arteria carretera de Toledo-Alcorcón» (Tramo carretera Toledo-Leganés)

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Gases Combustibles y de los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Gas Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Marqués de Cubas, número 8, Madrid.
Objeto de la petición: Construcción de una conducción para transporte y distribución de gas natural en término municipal de Leganés.
Características de las instalaciones:

Longitud: 4.220 metros lineales.
Tubería: Acero al carbono, tipo API 5L, GR, B, de 10" de diámetro.
Presión máxima de servicio: AP-A 16 bar.
Presupuesto total: 36.133.974 pesetas.

Afección a fincas particulares:

Uno: Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir instalaciones fijas en superficie.
Dos: Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho, por donde discurrirá enterrada la tubería y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares, a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar obras o efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros de la tubería. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja en los planos parcelarios, en las que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, sita en calle General Díaz Porlier, número 35, Madrid, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid a 22 de septiembre de 1988.–El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis Pancorbo Ordiales.–14.300-C.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, titular, domicilio, afección (longitud, metros lineales, y ocupación temporal, metros cuadrados), catastro (polígono y parcela) y naturaleza

LE-1. «Parques Urbanos, Sociedad Anónima». Calle Sepúlveda, 3. Edificio Emosa. Polideportivo La Ermita. Madrid. 330. 2.640. 11. 87. Secano.
LE-2. RENFE (Zona centro). Avenida Ciudad de Barcelona, 5. Madrid. 26. 208. –. –. FF. CC.
LE-3. «Parques Urbanos, Sociedad Anónima». Calle Sepúlveda, 3. Edificio Emosa. Polideportivo La Ermita. Madrid. 42. 328. 11. 103. Secano.
LE-4. «Parques Urbanos, Sociedad Anónima». Calle Sepúlveda, 3. Edificio Emosa. Polideportivo La Ermita. Madrid. 26. 208. 11. 101. Secano.
LE-5. «Parques Urbanos, Sociedad Anónima». Calle Sepúlveda, 3. Edificio Emosa. Polideportivo La Ermita. Madrid. 123. 984. 11. 100. Secano.
LE-6. «Parques Urbanos, Sociedad Anónima». Calle Sepúlveda, 3. Edificio Emosa. Polideportivo La Ermita. Madrid. 147. 1.176. 11. 63. Secano. Infraestructura regadío.
LE-7. «Parques Urbanos, Sociedad Anónima». Calle Sepúlveda, 3. Edificio Emosa. Polideportivo La Ermita. Madrid. 105. 840. 11. 64. Secano. Infraestructura regadío.
LE-8. Ayuntamiento de Leganés. Plaza de España, 1. Leganés. 470. 3.186. –. –. Camino.
LE-9. «Parques Urbanos, Sociedad Anónima». Calle Sepúlveda, 3. Edificio Emosa. Polideportivo La Ermita. Madrid. –. 5. 12. 23. L. secano.
LE-10. «Parques Urbanos, Sociedad Anónima». Calle Sepúlveda, 3. Edificio Emosa. Polideportivo La Ermita. Madrid. –. 18. 12. 22. L. secano.
LE-11. «Parques Urbanos, Sociedad Anónima». Calle Sepúlveda, 3. Edificio Emosa. Polideportivo La Ermita. Madrid. –. 112. 12. 22. L. secano.
LE-12. «Parques Urbanos, Sociedad Anónima». Calle Sepúlveda, 3. Edificio Emosa. Polideportivo La Ermita. Madrid. –. 88. 12. 63. L. secano.
LE-13. «Parques Urbanos, Sociedad Anónima». Calle Sepúlveda, 3. Edificio Emosa. Polideportivo La Ermita. Madrid. –. 81. 12. 62. L. secano.
LE-14. «Parques Urbanos, Sociedad Anónima». Calle Sepúlveda, 3. Edificio Emosa. Polideportivo La Ermita. Madrid. –. 90. 12. 59. L. secano.
LE-15. «Parques Urbanos, Sociedad Anónima». Calle Sepúlveda, 3. Edificio Emosa. Polideportivo La Ermita. Madrid. –. 180. 12. 58. L. secano.
LE-16. Ayuntamiento de Leganés. Plaza de España, 1. Leganés. 1.350. 7.920. 12. –. Camino.
LE-17. Gumersindo Repullo Durán. Calle Príncipe de Vergara, 133, 3.º 2. Madrid. –. 143. 7. 11-12. L. secano.
LE-18. Luis y Julia Fernández Martín. Calle Rioja, 51. Leganés. –. 162. 7. 10. L. secano.
LE-19. J. Luis y Elisa Toribio Callejo. Plaza España, 11. Leganés. –. 41. 7. 9. L. secano.
LE-20. Amparo Retama Olea. Calle Wad-Ras, 10. Madrid. –. 252. 7. 101. L. secano.
LE-21. Luis Fernández Cuervo Sánchez. Plaza de España, 3. Leganés. –. 103. 17. 171. L. secano.
LE-22. Luis Fernández Cuervo Sánchez. Plaza de España, 3. Leganés. –. 20. 7. 172. L. secano.
LE-23. Luis Fernández Cuervo Sánchez. Plaza de España, 3. Leganés. –. 144. 7. 173. L. secano.
LE-24. Tomás Naranjo Bertomeu. Torrejón de la Calzada (carnicería). Madrid. –. 90. 7. 175. L. secano.
LE-25. Luis Fernández Cuervo Sánchez. Plaza de España, 3. Leganés. –. 163. 7. 176. L. secano.
LE-26. Señores Fernández Cuervo Martín. Plaza de España, 3. Leganés. 20. 543. 7. 200. L. secano.
LE-27. Antonio del Yerro Alonso. Calle Constitución, 5. Leganés. 9. 150. 7. 201. L. secano.
LE-28. Francisco Durán Braña. Calle Mediodía, 1, 2.º A. Leganés. –. 314. 7.211. L. secano.
LE-29. Felipa Vara Naranjo. Torrejón de la Calzada. Madrid. –. 75. 7. 150. L. secano.
LE-30. Manuela Fernández Cuervo Sánchez. Plaza de España, 3. Leganés. –. 62. 7. 151. L. secano.
LE-31. Josefa Rodríguez Gaitán. Cabañas de la Sagra. Toledo. –. 272. 7. 152. L. secano.
LE-32. Margarita Rodríguez Gaitán. Plaza de España, 20. Leganés. –. 470. 7. 74. L. secano.
LE-33. Herederos de Pedro Criado Gómez. 25. 308. 6. 17. L. secano.
LE-34. Consejería de Política Territorial. Calle Maudes, 17. Madrid. 42. 336. –. –. Carretera.
LE-35. María Isabel y Elena Durán Fernández. Calle Acuerdo, 34. Madrid. Calle Narváez, 84. Madrid. –. 5. 6. 19. L. secano.
LE-36. Antonio Fernández Cuervo y Sánchez. Plaza de España, 3. Leganés. 72. 580. 6. 20. L. secano.
LE-37. Sebastiana García Quijada. Calle Guzmán el Bueno, 78. Madrid. 48. 380. 6. –. Erial.
LE-38. Consejería de Política Territorial. Calle Maudes, 17. Madrid. 46. 368. 6. –. Erial. Carretera vieja. Ruinas.
LE-39. Doña María Marquesa de Tabara. Calle Don Pedro, 1, Madrid. 124. 992. 5. 20. L. riego. Huerta.
LE-40. RENFE. Avenida Ciudad de Barcelona, 5. Madrid. 69, 276. 5. –. Vía vieja. Erial.
LE-41. Felipa Vara Naranjo. Torrejón de la Calzada. Toledo. 11. 140. 5. 95. L. secano.
LE-42. Manuel Barrios Montero. Avenida Vicente Aleixandre, 8. Leganés. 88. 655. 5. 96. L. secano.
LE-43. Ayuntamiento de Leganés. Plaza de España, 1. Leganés. 45. 291. 5. 97. Camino.
LE-44. Herederos de Luisa Pérez Escribano. Calle Sagra, 1. Leganés. 18. 213. 5. 97. Erial.
LE-45. Margarita Bernardini Fernández Cuervo. Calle General Díaz Porlier, 52, 7.ºA. Madrid. 124. 992. 5. 99. L. secano.
LE-46. Ayuntamiento de Leganés. Plaza de España, 1. Leganés. 41. 328. 5. 100. Erial.
LE-47. Ayuntamiento de Leganés. Plaza de España, 1. Leganes. 230. 1.840. 5. 101. Erial.
LE-48. Ayuntamiento de Leganés. Plaza de España, 1. Leganés. 36. 278. 5. –. Calle (nudo).
LE-49. Ayuntamiento de Leganés. Plaza de España, 1. Leganés. 194. 1.552. Sector municipal. Acera obras.
LE-50. Ayuntamiento de Leganés. Plaza de España, 1. Leganés. 10. 80. –. –. Calle.
LE-51. Ayuntamiento de Leganés. Plaza de España, 1. Leganés. 176. 1.408. –. –. Acera calle.

Instalaciones fijas en superficie:

LE-26. Señores Fernández Cuervo Martín. Plaza de España, 3. Leganés. Superficie expropiada: 9 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. (Expediente 10.608 CL. R.I. 8144 de Electro Molinera)

Visto el expediente 10.608 CL. R.I. 8144, incoado en este Servicio Territorial de Economía a petición de «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», con domicilio en el número 14 de la calle Juan Madrazo de León, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica a 20 KV, con una longitud de 5.406 metros; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», la instalación de línea eléctrica a 20 KV, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 KV, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio V-40-BS, con cadenas de dos elementos y apoyos metálicos MADE, tipo Acacia y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas Nappe-Voute, con entronque en la línea EMV, en las proximidades de Villamoratiel de las Matas, discurriendo a través de fincas particulares y terrenos públicos en una longitud de 5.406 metros, por el término municipal de Villamoratiel de las Matas y El Burgo Ranero, en sus anejos de Villamoratiel de las Matas y El Burgo Ranero, cruzando la carretera local de Grajalejo a El Burgo Ranero, por el kilómetro 7,500, y línea eléctrica de 380 KV de «Iberduero, Sociedad Anónima», junto al apoyo número 268, finalizando en El Burgo Ranero.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 23 de septiembre de 1988.–La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.–5.318-D.